CHACO

LEY 6210
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

IN.S.S.SE.P incluye tratamiento del linfedema post mastectomías.
Sanción: 10/09/2008; Promulgación: 26/09/2008; Boletín Oficial 03/10/2008

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Dispónese la inclusión en el nomenclador de prestaciones de la obra social provincial, Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, la denominada Terapia Descongestiva Compleja para el tratamiento del linfedema post mastectomías y otras patologías que requieran de esta terapia.
Art. 2º: La patología descripta en el artículo 1º, incluye las siguientes técnicas: drenaje linfático manual, vendaje de contención y gimnasia linfoquinética.
Art. 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Pablo L.D. Bosch; Víctor Hugo Maldonado

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos